

**23798** *ORDEN de 9 de octubre de 1996 por la que se dispone la inscripción de una variedad de algodón en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Algodón, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 9 de julio de 1990 y 18 de septiembre de 1995, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluye, y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Algodón la variedad que se relaciona:

910572 Reina.

Madrid, 9 de octubre de 1996.

DE PALACIO DEL VALLE-LEERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**23799** *ORDEN de 9 de octubre de 1996 por la que se dispone la prórroga de inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprobó el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, y las Órdenes de 1 de noviembre de 1979, 11 de noviembre de 1982, 23 de mayo de 1986, 13 de julio de 1987, 7 de abril de 1989 y 9 de septiembre de 1990, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 17, dispongo:

Queda prorrogada la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales, por un período de cinco años, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, de las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 9 de octubre de 1996.

DE PALACIO DEL VALLE-LEERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**ANEXO**

**Alfalfa:**

830018 Capitana.  
830019 Sprinter.  
800392 Verdal.

**Algodón:**

790178 Macnair 220.  
790380 Palma 76.

**Cebada:**

810213 Viva.  
810296 Klaxon.

**Festuca:**

780116 Festorina.

**Girasol:**

830102 Heliandalus.  
830027 SH 26.  
780065 Sungro 393.  
810028 Toledo 2, HS 991.  
820087 Toledo 55.  
820082 Toledo 8.

**Haboncillo:**

800317 Alborea.

**Judía:**

810013 Indal.

**Maíz:**

820101 Luana PR 3377.  
810119 Max.  
800385 Polaris.  
820102 PR 3551.  
820105 Sabrina PR 3707.

**Patata:**

790347 Draga.  
810270 Flamenco.  
810256 Lola.  
810253 Mansour.

**Ray-Grass:**

780190 Monasmo.  
780112 Finul.  
780110 Talbot.

**Sorgo:**

800097 Aralba.

**Trigo blando:**

800188 Bolero.  
800246 Manero.  
810215 Recital.  
800330 Alcalá.  
800185 Cárdeno.  
820179 Cartaya.  
830246 Sevillano.

**Trigo duro:**

810191 Aldeano.  
810220 Antón.  
800157 Bonzo.  
800207 Castronuevo.  
800201 Nuño, Yavaros C 79.  
800208 Peñafiel.

**Triticale:**

800206 Tajuña.

**23800** *ORDEN de 9 de octubre de 1996 por la que se dispone la reinscripción de una variedad de alfalfa en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Alfalfa, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril y 19 de septiembre de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta el apartado 5 (a) y que la información relativa a la variedad que se incluye, y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda reinscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Alfalfa la variedad que se relaciona:

Trifecta.

Madrid, 9 de octubre de 1996.

DE PALACIO DEL VALLE-LEERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**23801** *ORDEN de 9 de octubre de 1996 por la que se dispone el cambio de denominación de una variedad de melocotonero, inscrita en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 1996, por la que se aprobó la Lista de Variedades de Melocotonero, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen, y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades